



San Andrés Isla, a los 15 días del mes de noviembre de 2023

Señor:

IVAN DARIO ARAMBURO VELASQUEZ

NIT. 70067938-6

Teléfono: 3102852554

Dirección: rock hole

Bodega Aramburo

San Andrés Isla

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 179

DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SMC 021 de 2023 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES, identificado con C.C. No. 18.009.091 expedida en San Andrés Isla; mayor de edad, vecino de esta ciudad, en su calidad de Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, según consta en Acuerdo No. 024 del 09 de junio de 2023 y acta de posesión No. 014 del 5 de julio de 2023, emitida por el Consejo Directivo, es un establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, para representar a esta institución, que presta sus servicios de educación superior, creado mediante Decreto de 1988, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía; por medio de la presente Comunicación, atendiendo la evaluación realizada por parte del comité evaluador, según informes de evaluación debidamente publicados en www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), COMUNICO LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por el oferente **IVAN DARIO ARAMBURO VELASQUEZ**, identificado con el NIT. 70067938-6, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública SMC –021 de 2023, y satisfacer los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

| | |
|------------------|---|
| 1. OBJETO | “SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN) EN TODAS LAS ÁREAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS – INFOTEP– UNSPSC-72154043.” |
|------------------|---|

| | |
|--|--|
| 2. CONTRATISTA | IVAN DARIO ARAMBURO VELASQUEZ, identificado con el NIT. 70067938-6 |
| 3. DOMICILIO DEL CONTRATISTA, TELEFONO CORREO ELECTRÓNICO | IVAN DARIO ARAMBURO VELASQUEZ NIT. 70067938-6 Teléfono: 3102852554 Dirección: rock hole Bodega Aramburo |
| 4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: | Identificación presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 33723 del 6 de octubre de 2023 A-02-02-02-008-003 otros servicios profesionales, científicos y técnicos del INFOTEP San Andrés y Providencia, expedido por el Jefe de presupuesto. |
| 5. VALOR DEL CONTRATO: | Un millón trecientos cincuenta mil Pesos (\$ 1.350.000,00) M/Cte |
| 6. PLAZO DE EJECUCIÓN | El plazo previsto para la ejecución es de un mes (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, esto es, una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías (si aplica). |
| 7. SUPERVISIÓN | <p>La supervisión, control y evaluación del desarrollo y ejecución de las actividades y obligaciones contempladas en el Contrato serán realizadas por el Vicerrector Administrativo y Financiero del INFOTEP o por quien designe por escrito la Rectora, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.b. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social.c. Efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado.d. Seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato. |

| | |
|---|--|
| <p>8. FORMA DE PAGO:</p> | <p>El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Contra entrega del servicio objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en el estudio previo e invitación pública los cuales forman parte integral del contrato; lo anterior una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.</p> <p>Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p> |
| <p>9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> | <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejecutar el contrato de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada. 2. Informar por escrito al supervisor del contrato de todo error o deficiencia que observare en la ejecución del contrato de forma oportuna que permita buscar posibles soluciones. 3. Emplear en el cumplimiento del contrato, las condiciones de calidad ofrecidas en la propuesta. 4. Estudiar cuidadosamente, las condiciones técnicas, leer atentamente las especificaciones e inspeccionar el lugar o punto de instalación para determinar aquellas condiciones del área que puedan afectar los trabajos a realizar. 5. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo. 6. Garantizar la calidad del servicio, ofertado al INFOTEP. 7. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente al INFOTEP a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y |

| | |
|--|---|
| | <p>omisiones ocasionadas por el Contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de los servicios que se contratan.</p> <p>8. El contratista debe cumplir con las normas de seguridad existentes y cumplir con las reglamentaciones en materia de SST.</p> <p>9. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan).</p> <p>10. Pagar cumplidamente al personal a su cargo sueldos, prestaciones, seguros, bonificaciones y demás que ordena la Ley, de tal forma que el contratante, bajo ningún concepto, asumirá responsabilidades por omisiones legales del contratista.</p> <p>2.3.3 Obligaciones Específicas</p> <p>❖ Diagnóstico inicial: esta será recolectada a través de la comunicación directa con el responsable o personal del servicio, para lo cual, El CONTRATISTA antes de comenzar el proceso de fumigación, desinfección de ambientes y desratización, DEBE PRESENTAR UN DIAGNÓSTICO donde se contemple los métodos físicos, químicos y demás a utilizar en la prestación del servicio.</p> <p>Este diagnóstico debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Zonas críticas –b. Tipos de plagas que afectan las instalaciones –c. Tratamiento o métodos a emplear - Recomendaciones –d. Ficha técnica de los productos a emplear –e. Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario favorable de la autoridad de salud a la empresa proveedora del servicio de fumigación.f. tomanan registros fotográficos y se realizara un diagrama de la zona que |
|--|---|

| | |
|--|--|
| | <p>permita la identificación de las zonas a intervenir y el foco de infección.</p> <ul style="list-style-type: none">❖ el contratista debe generar un reporte de los factores que inciden en la proliferación de plagas, que permita tomar acciones preventivas y correctivas en cada una de las instalaciones según la necesidad y así contar con un control integral de las plagas.❖ Planificación de la intervención: Una vez elaborado el diagnóstico inicial surgirán las recomendaciones y/o acciones a tomar entre las cuales se contemplan las recomendaciones de intervención y las relacionadas con la estructura de la edificación.❖ Tratamiento y Periodicidad: Se debe garantizar el uso de insecticidas y rodenticidas ambientalmente amigables, de fácil degradación y de baja a moderada peligrosidad lo anterior debido a la actividad que se desarrolla en el lugar a intervenir.❖ Será obligación primordial del contratista ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con las especificaciones.❖ El CONTRATISTA en acuerdo con el supervisor del contrato deberá elaborar cronograma de los Servicios de Fumigación, éste deberá presentarse debidamente firmado dentro de los cinco (05) días siguientes a la adjudicación del presente proceso para su aprobación, junto con el cronograma el contratista debe incluir la programación del control integral de plagas y el diseño de actividades a realizar para la fumigación.❖ Suministrar el personal competente y especializado para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones, y anexos.❖ El CONTRATISTA deberá Suministrar bajo su costo los Elementos de Protección Personal para el personal Operativo que ejecute la labor, así como el equipo de protección individual de necesario para trabajo en alturas (Si aplica)❖ El CONTRATISTA, previo al desarrollo de las actividades se obliga a informar al Coordinador del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo por medio del Supervisor del contrato, el tiempo que deben permanecer los ambientes cerrados sin presencia de personal y alimentos para obtener un resultado eficaz. |
|--|--|

| | |
|-------------------------------------|--|
| <p>10. GARANTÍAS ÚNICAS.</p> | <p>Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos con valor inferior al 10% de la menor cuantía, sin embargo, de acuerdo a la naturaleza del contrato, y su forma de pago contra entrega del servicio se exigirá la siguiente Garantía</p> <p>De Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento</p> |
|-------------------------------------|--|

1. ELEMENTOS A ENTREGAR EN LAS INSTALACIONES DEL INFOTEP:

El contratista se obliga a entregar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

NOTA: Los estudios previos, oferta económica, las especificaciones técnicas de ejecución del contrato y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

“SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN) EN TODAS LAS ÁREAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS – INFOTEP– UNSPSC- 72154043.”

| DESCRIPCIÓN TÉCNICA |
|---|
| <p>Dos (2) Fumigaciones por aspersión contra insectos en general (voladores y rastreros) para la totalidad de las áreas de las instalaciones.</p> |
| <p>Dos (2) Desratizaciones contra ratas, ratones o cualquier tipo de roedor</p> |
| <p>Dos (2) Desinfección ambiental (hongos, virus, levaduras y bacterias, comején) para la totalidad de las áreas de las instalaciones del INFOTEP</p> |
| <p>Inspección Preliminar: Se inspeccionara las áreas previamente para definir los lugares a desinsectar o desratizar, localizando los focos de infestación, buscar evidencia de la plaga tal como individuos vivos o muertos, daños, excrementos, huellas, caminos, mudas entre otros.</p> |

OTRAS CONDICIONES DEL PROPONENTE (DOCUMENTOS QUE DEBE ALLEGAR JUNTO CON LA OFERTA)

- El oferente debe estar registrado en la Cámara de Comercio de la Isla de San Andrés y su personal debe cumplir con los requisitos normativos para poder laborar en la Isla de San Andrés.
- **CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA:** El oferente deberá presentar certificación firmada por el Representante Legal donde ofrece una garantía para los servicios prestados de fumigación durante los siguientes 30 días inmediatamente después de la prestación de los servicios y la aplicación de los refuerzos necesarios en caso de ser necesario sin costo adicional para la entidad y entregar la certificación una vez terminada cada fumigación exigida por la Autoridad competente.
- **CERTIFICACIÓN:** El oferente persona natural o jurídica deberá allegar con su oferta certificación expedida por parte de la ARL.
- **EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR:** Con la oferta Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad de los productos que utilizará para el cumplimiento del presente contrato.

2.3.1 PERSONAL Y EQUIPO MINIMO REQUERIDO

- El contratista dispondrá del personal necesario y con experiencia relacionada con el objeto del contrato.
- Equipo: El personal que emplee el contratista será de su libre elección y remoción. No obstante, lo anterior, el Contratante se reserva el derecho de solicitar al contratista el retiro o traslado de cualquier trabajador suyo, si la supervisión considera que hay motivo para ello.

Dado en San Andrés Isla, el día 15 del mes de noviembre de 2023.

Cordialmente,


CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector

Realizó: Lina Marcela Rhenals Peralta / Abogada Contratista
Revisó: Andrés Avelino Meza Villarreal / Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Charles Gallardo Humphries / Rector